

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

312**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.516 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhadi Abid y don Abdelghani Abib, contra la empresa “Dirma 2002 Inversiones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Abdelhadi Abid y don Abdelghani Abib, contra la empresa “Dirma 2002 Inversiones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, en materia de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Dirma 2002 Inversiones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, a abonar a los actores las cantidades siguientes, más el interés legal de demora del 10 por 100 anual sobre dichas cantidades, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento:

A don Abdelhadi Abid: 1.534,76 euros.

A don Abdelghani Abib: 1.514,84 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dirma 2002 Inversiones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.364/10)